BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Anexo

Número: IF-2026-64845392-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 1 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026- 64602577-APN-DNRNPACP#MJ

ANEXO I

PLAN NACIONAL DE DIGITALIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA REGISTRAL AUTOMOTOR

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN ESTRATÉGICA

La Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (DNRPA) administra uno de los sistemas registrales más relevantes del Estado Nacional, responsable de garantizar la publicidad, seguridad jurídica y oponibilidad de los derechos vinculados a la propiedad automotor.

A lo largo de más de seis décadas de funcionamiento, el sistema registral automotor argentino ha consolidado elevados estándares de confiabilidad y seguridad jurídica. Sin embargo, la evolución tecnológica, los cambios en las expectativas de los ciudadanos y la creciente necesidad de optimizar recursos públicos exigen avanzar hacia un nuevo modelo de gestión registral basado en procesos digitales, interoperabilidad estatal, automatización y simplificación administrativa.

El presente Plan Nacional propone una transformación integral del sistema registral automotor mediante un proceso gradual, ordenado y jurídicamente seguro que permita evolucionar desde un modelo sustentado en documentación física, territorialidad registral y procedimientos presenciales hacia un ecosistema registral digital, interoperable y centrado en el ciudadano.

La transformación propuesta no implica modificar los principios jurídicos esenciales del régimen registral automotor, sino fortalecerlos mediante herramientas tecnológicas que permitan mejorar la eficiencia operativa, reducir costos, simplificar trámites y ampliar el acceso a los servicios registrales.

El proceso de modernización previsto no parte de una situación estática, sino que se desarrolla sobre una serie de medidas de reorganización institucional ya iniciadas por la Dirección Nacional, orientadas a la normalización de estructuras, la unificación de competencias y la adecuación progresiva de la red registral a las necesidades derivadas de la digitalización y simplificación de procedimientos.

En tal sentido, la reducción progresiva de determinadas estructuras físicas debe ser entendida como una consecuencia operativa de un proceso más amplio de transformación integral del sistema registral automotor.

El presente plan se estructura en tres ejes complementarios que responden a una lógica interdependiente y que pueden darse de manera superpuesta y con paralelismo cronológico conforme al momento en que cada acción así lo requiera.

El primer eje posiciona a la transformación digital del sistema registral automotor como centro del Plan Nacional de Digitalización y Reorganización Integral, siendo la digitalización total de los procedimientos registrales una de sus principales acciones a seguir. Además, contempla la digitalización de la documentación registral como parte indispensable del proceso e introduce la calificación registral de los tramites de manera 100% digital.

El segundo eje toma en consideración la evolución institucional de la DNRPA como consecuencia natural de la transformación digital del sistema registral. En este sentido, el proceso de digitalización impone un nuevo modelo de prestación del servicio registral que no solo tiende a eliminar progresivamente la dependencia de estructuras físicas territoriales y orienta la actividad registral hacia funciones de mayor valor técnico y jurídico, sino también vuelve a la Dirección Nacional en una autoridad especializada en gobierno digital, gestión de datos, interoperabilidad, auditoría y supervisión de procesos, y administración de plataformas tecnológicas.

Finalmente, el tercer eje se focaliza en la implementación progresiva del nuevo modelo, las adecuaciones normativas necesarias, la gestión de riesgos, el seguimiento mediante indicadores de desempeño y la consolidación definitiva del ecosistema registral digital.

La ejecución del plan se desarrollará de manera gradual, garantizando en todo momento la continuidad del servicio, la preservación de la seguridad jurídica y la protección de los derechos de los usuarios.

Entre los principales resultados esperados se destacan:

- Simplificación y reducción de trámites registrales.
- Digitalización integral de procedimientos.
- Digitalización de la documentación registral.
- Eliminación progresiva del soporte papel.
- Fortalecimiento de la capacidad de control de la DNRPA.
- Reducción de costos operativos.
- Disminución de tiempos de gestión.
- Mejora de la experiencia de los ciudadanos.
- Incremento de la transparencia y trazabilidad de las operaciones.

La visión final del presente plan consiste en consolidar un Sistema Registral Automotor Digital Integrado, capaz de brindar servicios registrales completamente digitales, accesibles desde cualquier punto del país, sustentados en documentación electrónica, interoperabilidad estatal y mecanismos avanzados de supervisión y control.

La implementación de este proceso permitirá preservar las fortalezas históricas del sistema registral automotor

argentino, modernizando simultáneamente su estructura operativa e institucional para responder eficazmente a las necesidades de las próximas décadas.

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA REGISTRAL ACTUAL

1. Situación general

El sistema registral automotor argentino constituye una de las estructuras administrativas más extensas y complejas de la Administración Pública Nacional.

Actualmente se encuentra integrado por una red de más de mil quinientos Registros Seccionales distribuidos en todo el territorio nacional, responsables de la recepción, procesamiento y registración de los distintos actos jurídicos vinculados a la propiedad automotor.

La estructura vigente permitió durante décadas garantizar elevados niveles de seguridad jurídica y brindar cobertura territorial a millones de usuarios.

No obstante, las transformaciones tecnológicas producidas durante los últimos años han puesto en evidencia limitaciones estructurales que justifican la necesidad de una modernización integral.

2. Dependencia del soporte papel

Uno de los principales desafíos identificados es la persistencia de una fuerte dependencia del soporte documental físico.

Millones de legajos continúan almacenados en formato papel dentro de los Registros Seccionales, generando importantes costos de guarda, administración, conservación y consulta.

La existencia de documentación física distribuida en cientos de sedes dificulta la disponibilidad inmediata de información, incrementa los riesgos asociados al deterioro documental y limita las posibilidades de digitalización.

3 Fragmentación territorial

El modelo vigente fue concebido bajo una lógica territorial que asigna competencias específicas a cada Registro Seccional.

Si bien dicho esquema permitió históricamente acercar el servicio al ciudadano, la expansión de las tecnologías digitales reduce significativamente la necesidad de mantener estructuras territoriales rígidas para la gestión de numerosos trámites registrales.

La territorialidad continúa siendo uno de los principales factores que condicionan la eficiencia operativa del sistema.

4. Complejidad procedimental

La normativa registral ha evolucionado incorporando múltiples procedimientos, formularios y requisitos específicos.

Como consecuencia, actualmente existe un elevado número de trámites y variantes procedimentales que incrementan la complejidad para usuarios y operadores.

La multiplicidad de formularios y circuitos administrativos dificulta la digitalización y genera mayores costos de gestión.

5. Costos operativos

El mantenimiento de una amplia red de sedes físicas implica costos crecientes asociados a:

- Infraestructura.
- Recursos humanos.
- Archivo documental.
- Equipamiento.
- Logística.
- Servicios operativos.

La digitalización progresiva permite replantear la necesidad de mantener determinadas estructuras físicas sin afectar la calidad del servicio.

6.Oportunidades tecnológicas

El análisis efectuado demuestra la existencia de importantes oportunidades de mejora mediante la incorporación de:

- Expediente digital.
- Firma digital.
- Interoperabilidad.
- Gestión documental electrónica.
- Analítica de datos.
- Plataformas de autoservicio.

Estas herramientas permiten mantener los niveles de seguridad jurídica existentes mientras mejoran significativamente la eficiencia operativa.

7. Oportunidad histórica de transformación

La convergencia entre digitalización documental, simplificación normativa e interoperabilidad estatal genera una oportunidad histórica para modernizar integralmente el sistema registral automotor.

La modernización propuesta no persigue sustituir la función registral ni debilitar las garantías jurídicas existentes., por el contrario, busca fortalecerlas mediante la utilización de nuevas herramientas tecnológicas y organizacionales que permitan construir un sistema más eficiente, accesible y sustentable.

8. Conclusiones del diagnóstico

El análisis efectuado permite concluir que:

- El sistema mantiene elevados estándares de seguridad jurídica.

- Existen importantes oportunidades de modernización.
- La digitalización documental resulta imprescindible.
- La simplificación de trámites es necesaria.
- La transformación institucional es viable.
- La incorporación de nuevas tecnologías es factible.
- El proceso puede desarrollarse preservando íntegramente los derechos de los usuarios.

Sobre la base de este diagnóstico se desarrollan los ejes de transformación previstos en el presente plan estratégico.

CAPITULO III

EJE I

TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SISTEMA REGISTRAL AUTOMOTOR

1. Objeto del eje

Este eje constituye el punto de partida material de la modernización del sistema registral automotor, ya que permite avanzar sobre uno de los principales obstáculos estructurales del modelo vigente: la dependencia del legajo físico y de la sede registral como unidad de tramitación y calificación registral.

En este contexto, la digitalización documental, la simplificación de trámites, la estandarización de procesos y la interoperabilidad con otros organismos públicos constituyen las herramientas necesarias para construir un nuevo ecosistema registral más eficiente, accesible, transparente y sustentable, orientado al ciudadano.

2. Simplificación, reducción y digitalización integral de los trámites registrales

La experiencia acumulada durante décadas de funcionamiento del sistema registral automotor ha generado una importante proliferación de trámites, subtrámites, variantes procedimentales, formularios específicos, requisitos diferenciales y circuitos administrativos que, si bien respondieron a necesidades concretas en distintos momentos históricos, hoy presentan elevados niveles de complejidad para los ciudadanos y para la propia administración.

En este sentido, la digitalización registral no puede limitarse a trasladar procedimientos existentes a plataformas electrónicas, sino que requiere previamente una revisión integral de los procesos vigentes con el objeto de simplificarlos, unificarlos y rediseñarlos.

a. Diagnóstico de situación

Actualmente el sistema registral automotor se encuentra compuesto por más de sesenta trámites, subtrámites y variantes procedimentales que exigen distintos requisitos documentales, diferentes formularios y diversos circuitos de validación.

Esta situación genera:

- Mayor complejidad para los usuarios.
- Incremento de costos operativos.
- Dificultades de capacitación.
- Duplicación de controles.

- Demoras en la resolución de trámites.
- Mayor riesgo de errores.
- Dependencia excesiva de operadores especializados.

Asimismo, la coexistencia de múltiples formularios y procedimientos dificulta la interoperabilidad con otros organismos públicos y limita las posibilidades de practicar validaciones automáticas.

Por tales razones, resulta necesario avanzar hacia un modelo registral simplificado que permita reducir significativamente la cantidad de trámites actualmente existentes.

b. Reingeniería y simplificación de trámites

La Dirección Nacional llevará adelante un proceso integral de revisión normativa, funcional y operativa de los procedimientos registrales con el objeto de identificar redundancias, eliminar requisitos innecesarios y unificar procesos equivalentes.

La revisión comprenderá:

a) Análisis normativo.

b) Análisis procedimental.

c) Análisis documental.

d) Evaluación de tiempos de gestión.

e) Evaluación de costos administrativos.

f) Identificación de duplicidades.

g) Determinación de controles susceptibles de automatización.

El objetivo será construir una arquitectura registral significativamente más simple que la actualmente vigente.

c. Nuevo esquema de trámites registrales

Como resultado del proceso de simplificación, el universo de trámites registrales será reducido progresivamente hasta alcanzar una cantidad optima que solo mantenga categorías troncales.

Dichas categorías agruparán la totalidad de las gestiones actualmente existentes.

A título ilustrativo, podrán comprender:

1. Inscripción inicial.
2. Transferencia de dominio.
3. Constitución de garantías.
4. Cancelación de garantías.
5. Baja registral.
6. Denuncias registrales.
7. Rectificaciones y modificaciones.

8. Certificaciones.
9. Informes registrales.
10. Cambio de titularidad por procesos especiales.
11. Trámites sucesorios.
12. Trámites judiciales.
13. Medidas cautelares.
14. Comerciantes habitualistas.
15. Operaciones de leasing.
16. Operaciones de renting.
17. Recuperación documental.
18. Actualizaciones registrales.

La enumeración precedente podrá ser ajustada durante la implementación del proceso de transformación.

d. Simplificación documental

La simplificación de trámites implicará también la reducción significativa de la documentación exigida a los usuarios.

La información que pueda ser obtenida mediante interoperabilidad con otros organismos públicos no deberá ser requerida nuevamente al ciudadano.

En consecuencia, la Dirección Nacional impulsará acuerdos de intercambio de información con organismos nacionales, provinciales y municipales para permitir la consulta automática de datos necesarios para la tramitación registral.

Este principio permitirá reducir la presentación de documentación física, certificados, constancias y acreditaciones que ya obren en poder del Estado.

e. Digitalización integral de los procedimientos

Una vez completado el proceso de simplificación, los trámites serán transformados en procedimientos digitales de extremo a extremo.

El nuevo modelo deberá permitir que el ciudadano pueda iniciar, gestionar y concluir la mayoría de las gestiones registrales mediante medios electrónicos, sin necesidad de concurrir presencialmente a una oficina.

La digitalización comprenderá:

- Inicio digital del trámite.
- Validación automática de identidad.
- Incorporación electrónica de documentación.
- Calificación Digital del tramite
- Pago digital.
- Firma digital.
- Consulta online del estado del trámite.
- Notificaciones electrónicas.
- Emisión electrónica de documentación registral.

El objetivo final será alcanzar procedimientos completamente digitales, trazables y auditables.

f. Formularios digitales y elementos registrales

La transformación del sistema requerirá la sustitución progresiva de formularios físicos por instrumentos digitales normalizados.

Los formularios digitales deberán permitir:

- Identificación inequívoca.
- Integridad documental.
- Trazabilidad.
- Auditoría.
- Interoperabilidad.
- Firma digital.
- Conservación electrónica.

Los Títulos, Cédulas, certificados y demás elementos registrales deberán evolucionar hacia formatos electrónicos compatibles con el nuevo modelo registral.

g. Evolución de los elementos registrales

La transformación integral del sistema registral exigirá una revisión progresiva de los instrumentos documentales utilizados históricamente en la actividad registral.

Los Títulos, Cédulas, certificados y demás elementos registrales deberán evolucionar hacia formatos electrónicos compatibles con los principios de integridad, autenticidad, trazabilidad e interoperabilidad.

La sustitución progresiva de elementos físicos por instrumentos digitales permitirá simplificar procedimientos, reducir costos operativos y fortalecer las condiciones de seguridad y disponibilidad de la información registral.

h. Reducción de costos para los usuarios

La simplificación y digitalización integral de los trámites permitirá reducir significativamente los costos asociados a la gestión registral.

La eliminación de documentación redundante, la disminución de desplazamientos físicos y la reducción de tiempos de gestión generarán beneficios directos para ciudadanos, empresas y operadores económicos.

La revisión integral del sistema deberá contemplar asimismo la adecuación progresiva de la estructura arancelaria a las nuevas condiciones operativas.

i. Adecuación progresiva del esquema arancelario

La transformación tecnológica y la simplificación de procedimientos generarán nuevas condiciones operativas que deberán ser consideradas en la revisión integral del esquema arancelario vigente.

La progresiva reducción de costos operativos, la automatización de procesos y la sustitución de estructuras físicas permitirán avanzar hacia un sistema arancelario más simple, transparente y compatible con el nuevo modelo

registral.

La adecuación arancelaria deberá desarrollarse de manera gradual, procurando preservar la sustentabilidad económica del sistema y garantizar la continuidad de los servicios registrales.

3. Digitalización de la documentación registral

La evolución tecnológica de los últimos años ha demostrado que la digitalización documental no solo es un paso ineludible del proceso de transformación digital, sino que además es la vía para mantener elevados estándares de control, publicidad y oponibilidad sin depender de estructuras documentales físicas.

Particularmente en lo que refiere al sistema registral, el objeto de la digitalización es transformar el modo en que se conserva, administra y consulta la documentación registral. Para ello, resulta necesario digitalizar la documentación que causa estado sobre el dominio de cada legajo y elaborar el Certificado Dominial Automotor (CDA) con su información histórica. Esta documentación e información conformarán el Legajo Único Digital Automotor (LUDA) que se incorporará al sistema registral asegurando su correcta indexación y trazabilidad.

Esta acción permitirá reducir la dependencia documental física, disminuir costos de almacenamiento y preparar las condiciones necesarias para la modernización integral del sistema.

a. Digitalización del legajo automotor

La digitalización deberá iniciarse desde el legajo más nuevo al legajo más antiguo, y consistirá en la identificación de los documentos que causan estado a cada dominio para su posterior digitalización.

El proceso deberá respetar estándares mínimos de calidad de imagen, resolución, formato, identificación documental y trazabilidad conforme los procedimientos establecidos por el Estado Nacional.

Cada legajo digitalizado deberá permitir su consulta posterior de manera clara, completa y segura, garantizando que la versión digital resulte suficiente para reemplazar al soporte físico.

b. Indexación y vinculación registral

Una vez digitalizada la documentación, deberá procederse a su correcta indexación, asociando cada archivo digital al dominio, legajo, trámite o dato registral correspondiente.

La indexación constituye una fase crítica, dado que la utilidad del repositorio digital dependerá no sólo de la calidad de la imagen, sino también de la posibilidad de recuperar la documentación de manera rápida, segura y confiable.

c. Incorporación al sistema digital

La documentación digitalizada deberá ser incorporada al repositorio digital institucional que se determine, asegurando condiciones adecuadas de disponibilidad, integridad, seguridad, respaldo y trazabilidad.

En esa instancia, el funcionario (Encargado o Interventor) deberá elaborar en el propio sistema el Certificado Dominial Automotor (CDA), que contendrá la información histórica del legajo y contará con su firma digital.

A partir de dicha incorporación, el documento digital pasará a constituir el soporte principal de consulta y

resguardo documental, permitiendo avanzar hacia la sustitución progresiva del legajo papel.

d. Control de calidad

Finalizada la digitalización, deberá efectuarse un control de calidad documental, técnico y registral. Dicho control deberá verificar, al menos:

- Que todos los legajos hayan sido digitalizados.
- Que las imágenes sean legibles.
- Que la documentación se encuentre correctamente asociada al legajo correspondiente.
- Que la carga en el repositorio digital haya sido exitosa.
- Que exista trazabilidad del proceso.
- Que contenga la firma digital del responsable.

e. Ahorros estructurales esperados

La sustitución progresiva del soporte papel permitirá generar importantes beneficios económicos y operativos para el sistema.

Entre los principales impactos esperados pueden señalarse:

• La reducción de costos asociados al almacenamiento y conservación documental.

• La simplificación de procesos operativos.

• La reducción de costos logísticos.

• La disminución de riesgos asociados a la guarda documental física.

• El fortalecimiento de la trazabilidad y disponibilidad de la información.

4. Resultados esperados del EJE I

La implementación de este eje permitirá alcanzar los siguientes resultados:

- Reducción sustancial de la cantidad de trámites registrales.
- Simplificación normativa y procedimental.
- Eliminación de requisitos innecesarios.
- Digitalización integral de procesos.
- Incremento de la interoperabilidad estatal.
- Disminución de tiempos de resolución.
- Reducción de costos operativos.
- Mejora de la experiencia de los ciudadanos.
- Digitalización de los legajos ya existentes.
- Incorporación de la documentación digitalizada y del CDA al repositorio institucional.
- Eliminación progresiva del soporte papel.
- Mejora de la trazabilidad documental.
- Preparación del sistema para la digitalización integral de trámites.
- Generación de condiciones materiales para avanzar hacia un sistema registral 100% digital.

CAPITULO IV

EJE II

EVOLUCIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL Y DE LOS REGISTROS SECCIONALES

1. Objeto del eje

El presente eje se centra en la transformación institucional de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios. como consecuencia natural de un proceso más amplio, cuyo propósito central es sustituir un modelo basado en soporte papel, territorialidad rígida y procedimientos presenciales por un ecosistema registral digital, interoperable y centrado en el ciudadano.

En el marco de este contexto, se plantean tres acciones concretas:

- la reorganización progresiva de la red de Registros Seccionales mediante la normalización de situaciones institucionales existentes, la unificación de competencias y la adecuación de la estructura registral a las necesidades derivadas de un entorno crecientemente digital.
- la creación de un nuevo esquema de calificación registral compatible con los procesos de digitalización y simplificación desarrollados en las etapas precedentes.
- La evolución de la Dirección Nacional desde un modelo centrado en la administración de estructuras físicas hacia una organización especializada en gobierno digital, supervisión registral, gestión de datos, interoperabilidad, auditoría e innovación tecnológica.

2. Reorganización progresiva de la red de Registros Seccionales

La transformación integral del sistema registral automotor se desarrolla sobre un proceso de reorganización institucional actualmente en curso, orientado a racionalizar estructuras, optimizar competencias y adecuar progresivamente la red registral a las nuevas condiciones tecnológicas y operativas.

La reorganización propuesta no persigue exclusivamente la reducción de sedes físicas, sino la construcción de una estructura más eficiente, sustentable y compatible con el proceso de transformación tecnológica.

En este marco, la Dirección Nacional viene implementando distintas medidas de normalización y reorganización que constituyen las primeras acciones orientadas a la consolidación de un nuevo modelo de gestión registral.

Entre las principales situaciones actualmente bajo análisis pueden identificarse:

• La normalización sistémica derivada de la Resolución M.J. N° 209/24.

• La normalización normativa y sistémica de situaciones análogas a las de la Resolución M.J. N° 209/24, correspondientes a Registros Seccionales que, encontrándose a cargo de un mismo Encargado, incorporaron nuevas competencias.

• La unificación de competencias y adecuación de denominaciones en aquellos supuestos en que un mismo Interventor se encuentra a cargo de más de un Registro Seccional.

• La revisión de los Registros Seccionales actualmente a cargo de Interventores internos.

• La identificación de Registros Seccionales a cargo de Interventores externos que reúnan condiciones para su eventual supresión.

La evaluación de cada caso deberá efectuarse considerando criterios objetivos y garantizando en todo momento la continuidad del servicio y la preservación de la seguridad jurídica.

Asimismo, determinadas circunstancias jurídicas o institucionales podrán justificar la exclusión o postergación de algunos supuestos, entre ellas:

• La existencia de medidas judiciales vigentes que impidan o condicionen la reorganización.

• Las licencias concedidas a Encargados titulares.

• Las situaciones derivadas de designaciones ministeriales pendientes de efectiva implementación.

a. Alcance inicial

La etapa inicial comprenderá aproximadamente doscientos Registros Seccionales actualmente intervenidos, tanto bajo Intervención externa como interna, priorizando aquellos cuya situación institucional, operativa o territorial permita avanzar de manera más inmediata en el proceso de reorganización.

La determinación del universo definitivo deberá realizarse sobre la base de criterios objetivos, entre ellos:

- Estado institucional del Registro Seccional.
- Existencia de intervención interna o externa.
- Volumen de trámites.
- Cantidad estimada de legajos bajo guarda.
- Nivel de actividad operativa.
- Cercanía con otros Registros Seccionales.
- Cobertura territorial alternativa.
- Capacidad del Registro Seccional para realizar la digitalización documental.
- Riesgo jurídico u operativo asociado al cierre.
- Existencia de medidas cautelares, conflictos judiciales o situaciones especiales que aconsejen excluir o postergar su incorporación.

De esta manera, el proceso deberá desarrollarse en forma gradual, ordenada y verificable, evitando cierres intempestivos que pudieran afectar la continuidad del servicio, la disponibilidad documental o la seguridad jurídica de los trámites registrales.

b. Ahorros estructurales esperados

La transformación de la red registral permitirá generar importantes beneficios económicos y operativos para el sistema como consecuencia de la disminución de gastos vinculados a infraestructura física.

Los ahorros estructurales derivados de estas medidas constituyen uno de los principales factores de sustentabilidad económica del proceso de transformación.

3. Redefinición del Modelo de prestación del servicio registral automotor.

La transformación tecnológica del sistema registral produce necesariamente una modificación de las funciones que históricamente fueron ejercidas por los Registros Seccionales. En un entorno completamente digital, donde la documentación se encuentra almacenada electrónicamente, los trámites se gestionan mediante plataformas digitales y una parte de los controles se encuentra automatizada, la función principal deja de ser la administración de una oficina física y pasa a concentrarse en la actividad de calificación registral.

Por tal motivo, el presente eje propone evolucionar desde un modelo basado en Registros territoriales hacia un modelo centrado en la función calificadora.

a. Naturaleza de la función calificadora

La transformación del sistema registral automotor supone una redefinición progresiva de las funciones históricamente desarrolladas por los Registros Seccionales.

En el nuevo modelo, la actividad registral tenderá a concentrarse en la calificación jurídica especializada, mientras que las tareas repetitivas, formales y susceptibles de automatización serán ejecutadas por las plataformas tecnológicas correspondientes.

La función calificadora continuará constituyendo uno de los pilares esenciales del régimen registral automotor y deberá desarrollarse preservando los principios de seguridad jurídica, legalidad, trazabilidad, transparencia y responsabilidad administrativa.

b. Sistema de supervisión y auditoría

La Dirección Nacional mantendrá las facultades de regulación, supervisión y control de los calificadores registrales.

A tales fines, se establecerán mecanismos permanentes de habilitación, auditoría, evaluación de desempeño y control de calidad.

c. Principios rectores del nuevo modelo

El nuevo sistema registral deberá regirse por los siguientes principios:

- Seguridad jurídica.
- Especialización técnica.
- Trazabilidad.
- Transparencia.
- Accesibilidad.
- Eficiencia administrativa.
- Neutralidad territorial.
- Digitalización integral.
- Control permanente.
- Fiscalización centralizada por parte de la Dirección Nacional.

La preservación de la seguridad jurídica constituye un pilar central del plan y deberá mantenerse inalterada durante todo el proceso de implementación.

d.Transformación de la función registral

Históricamente, el sistema registral automotor se estructuró sobre la base de Registros Seccionales que concentraban simultáneamente funciones de guarda documental, atención al público, recepción de trámites, calificación jurídica y emisión de documentación registral.

La digitalización integral del sistema provoca una progresiva separación de dichas funciones.

La guarda documental se traslada a repositorios digitales.

La atención al usuario se canaliza mediante plataformas electrónicas.

Los recaudos formales son controlados por herramientas automatizadas.

La emisión documental se realiza electrónicamente.

En consecuencia, la actividad principal que permanece como función esencial del sistema registral es la calificación jurídica de los actos que se le presenten para su análisis especializado.

e. Funciones de calificación registral

Serán funciones principales:

- Analizar documentación registral.
- Verificar cumplimiento normativo.
- Resolver observaciones.
- Emitir dictámenes técnicos.
- Intervenir en trámites que modifican el estado jurídico del bien.
- Resolver incidencias.
- Validar documentación.
- Asistir a usuarios en situaciones especiales.
- Colaborar con procesos de auditoría.
- Cumplir las instrucciones impartidas por la Dirección Nacional.

f. Auditoría y control

La Dirección Nacional ejercerá facultades permanentes de supervisión sobre la actividad calificadora.

Las auditorías podrán comprender:

- Control documental.
- Control técnico.
- Control jurídico.
- Evaluación de productividad.
- Evaluación de calidad.
- Revisión de decisiones adoptadas.

g. Oficinas de asistencia presencial

Aun cuando el sistema evolucione hacia una prestación predominantemente digital, deberá garantizarse la existencia de canales presenciales de atención para aquellos ciudadanos que presenten dificultades de acceso tecnológico o requieran asistencia especializada.

Estas oficinas tendrán funciones de orientación, asistencia y acompañamiento, sin necesidad de reproducir la estructura tradicional de los actuales Registros Seccionales.

4. Transformación institucional y Gobernanza digital del sistema registral

La transformación integral del sistema registral automotor exige una evolución paralela de la estructura institucional encargada de administrarlo.

La digitalización documental y la simplificación de trámites modifican sustancialmente las funciones que históricamente fueron desarrolladas por la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

En consecuencia, corresponde adecuar la organización institucional de la Dirección Nacional a las nuevas necesidades operativas, tecnológicas y regulatorias derivadas del proceso de transformación.

La evolución propuesta implica pasar de una estructura orientada a la administración de una red de oficinas físicas hacia una organización especializada en gobierno digital, administración de plataformas, supervisión de operadores registrales, gestión de datos y control del sistema.

a. Nuevo rol institucional de la Dirección Nacional

El nuevo sistema registral exige que la Dirección Nacional asuma un rol estratégico de conducción, regulación y supervisión.

La función principal dejará de centrarse en la administración cotidiana de registros físicos para concentrarse en la gestión integral del ecosistema registral digital.

En este contexto, la Dirección Nacional actuará como:

- Autoridad registral nacional.
- Administradora de plataformas registrales.
- Autoridad de gobierno de datos.
- Organismo de supervisión y auditoría.
- Autoridad de interoperabilidad registral.
- Organismo rector en materia de seguridad jurídica registral.
- Autoridad de fiscalización del sistema.
- Administradora de repositorios documentales.
- Autoridad de innovación tecnológica registral.

b.Gobierno digital del sistema registral

La transformación del sistema registral requiere la implementación de un modelo formal de gobernanza digital.

Dicho modelo deberá establecer mecanismos claros de planificación, coordinación, administración y control de todos los recursos tecnológicos que intervienen en la prestación del servicio.

La gobernanza digital deberá asegurar:

- Uniformidad de criterios.
- Integridad de la información.
- Seguridad tecnológica.
- Continuidad operativa.
- Evolución permanente de plataformas.
- Coordinación institucional.

La Dirección Nacional será responsable de definir las políticas, estándares y procedimientos que regirán el ecosistema digital registral.

c. Gobierno de datos

La información registral constituye uno de los principales activos estratégicos del sistema.

En consecuencia, la Dirección Nacional deberá implementar un modelo integral de gobierno de datos orientado a garantizar la calidad, consistencia, disponibilidad y trazabilidad de la información registral.

Las políticas de gobierno de datos deberán contemplar:

- Calidad de datos.
- Integridad registral.
- Seguridad de la información.
- Respaldo y recuperación.
- Trazabilidad de modificaciones.
- Auditoría de accesos.
- Interoperabilidad.
- Conservación documental.
- Gestión de metadatos.
- Analítica de datos.

El objetivo será consolidar una base registral única, consistente y confiable.

d. Interoperabilidad institucional

La transformación digital requiere que el sistema registral interactúe de manera permanente con organismos nacionales, provinciales, municipales y entidades privadas que intervienen en los distintos procesos asociados al automotor.

La Dirección Nacional impulsará mecanismos de interoperabilidad destinados a eliminar requerimientos documentales redundantes y permitir el intercambio seguro de información.

Entre otros, deberán establecerse mecanismos de integración con:

- RENAPER.

- ARCA.
- Poder Judicial.
- Fuerzas de seguridad.
- Organismos tributarios provinciales.
- Municipios.
- Compañías aseguradoras.
- Entidades financieras.
- Organismos de control.

La interoperabilidad permitirá reducir costos, tiempos de gestión y carga administrativa para los ciudadanos.

e. Ciberseguridad y protección de la información

La digitalización integral del sistema incrementa la necesidad de adoptar medidas robustas de protección de la información.

La Dirección Nacional deberá implementar políticas específicas de ciberseguridad destinadas a prevenir accesos indebidos, alteraciones documentales, interrupciones de servicio y cualquier otra amenaza que pudiera afectar la integridad del sistema.

Las políticas deberán contemplar:

- Gestión de identidades.
- Autenticación robusta.
- Gestión de accesos.
- Monitoreo continuo.
- Registro de eventos.
- Prevención de incidentes.
- Recuperación ante contingencias.
- Auditorías periódicas.

La seguridad informática deberá ser considerada un componente esencial de la seguridad jurídica registral.

f. Nuevo modelo de supervisión y auditoría

La digitalización integral permitirá evolucionar desde auditorías periódicas hacia mecanismos permanentes de supervisión.

La Dirección Nacional contará con herramientas que permitirán monitorear en tiempo real:

- Volúmenes de operación.
- Tiempos de resolución.
- Observaciones registrales.
- Actividad de los registradores.
- Incidencias operativas.
- Alertas de riesgo.

Este esquema permitirá fortalecer significativamente las capacidades de control institucional.

g. Indicadores estratégicos de gestión

La Dirección Nacional implementará un sistema nacional de indicadores destinado a medir el desempeño del sistema registral.

Entre otros aspectos se evaluarán:

- Tiempo promedio de resolución.
- Nivel de digitalización.
- Volumen de trámites.
- Productividad.
- Calidad de datos.
- Disponibilidad de plataformas.
- Satisfacción de usuarios.
- Eficiencia operativa.

La información obtenida servirá como herramienta de planificación y mejora continua.

h. Centro de monitoreo registral

Se prevé la creación de un Centro de Monitoreo Registral destinado a consolidar la supervisión integral del sistema.

Este centro permitirá visualizar en tiempo real la actividad registral a nivel nacional, facilitando la detección temprana de incidentes y la toma de decisiones basada en información objetiva.

i. Gestión del cambio organizacional

La transformación tecnológica debe estar acompañada por un proceso de cambio cultural e institucional.

La Dirección Nacional desarrollará programas destinados a:

- Capacitar agentes.
- Actualizar competencias.
- Promover la adopción tecnológica.
- Facilitar la transición organizacional.
- Fortalecer la cultura digital.

El éxito del proceso dependerá tanto de las herramientas tecnológicas implementadas como de la capacidad institucional para adaptarse a ellas.

j. Nueva estructura funcional

La reorganización institucional deberá contemplar áreas especializadas en:

- Gobierno digital.
- Gestión documental.
- Interoperabilidad.
- Auditoría tecnológica.

- Ciberseguridad.
- Inteligencia artificial.
- Gobierno de datos.
- Supervisión de registradores.
- Analítica e indicadores.

La estructura definitiva deberá adecuarse progresivamente a las necesidades del nuevo modelo registral.

5. Resultados esperados del EJE II

La implementación de este eje permitirá:

a) Consolidar el gobierno digital del sistema registral.

b) Fortalecer la capacidad de supervisión institucional.

c) Mejorar la calidad de la información registral.

d) Incrementar la interoperabilidad estatal.

e) Incorporar capacidades avanzadas de análisis de datos.

f) Mejorar la seguridad informática.

g) Fortalecer la transparencia.

h) Optimizar la toma de decisiones.

i) Reducir riesgos operativos.

j) Consolidar el nuevo ecosistema registral digital.

k) Sustituir progresivamente el modelo tradicional de prestación del servicio.

l) Concentrar la actividad humana en la calificación jurídica especializada.

m) Reducir costos estructurales.

n) Disminuir los gastos vinculados a infraestructura física.

o) Incrementar la productividad.

p) Mejorar la calidad de las decisiones registrales.

q) Fortalecer la fiscalización centralizada.

r) Eliminar restricciones territoriales.

s) Incrementar la accesibilidad para los ciudadanos.

t) Consolidar el ecosistema digital registral.

u) Preparar la transición hacia el modelo registral integral del futuro.

v) Cierre ordenado de aproximadamente doscientos Registros Seccionales intervenidos.

6. Impacto estratégico del EJE II

El presente eje constituye la consolidación institucional del proceso de transformación.

Mientras el eje I transforma los documentos y los procesos, el presente eje transforma a los actores del sistema.

En este sentido, la creación de un nuevo esquema de calificación registral y la evolución institucional de la DNRPA son la culminación lógica del proceso iniciado con la digitalización documental y continuado mediante la simplificación y digitalización de trámites.

Por otro lado, la consolidación de repositorios digitales y la creciente interoperabilidad permitirán fortalecer las capacidades de análisis y planificación estratégica del sistema y mejorar los procesos de control, supervisión y administración del ecosistema registral.

Los resultados esperados son:

- una Dirección Nacional capaz de conducir un sistema registral digital, inteligente, interoperable, seguro y orientado al ciudadano.
- la construcción de un nuevo paradigma registral basado en plataformas digitales, supervisión centralizada y calificación especializada, preservando en todo momento los principios de seguridad jurídica que caracterizan al régimen registral automotor argentino.

CAPITULO V

EJE III

IMPLEMENTACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA Y CONSOLIDACIÓN DEL NUEVO SISTEMA REGISTRAL

1. Objeto del eje

Este último eje es temporalmente transversal a los ejes anteriores y tiene por finalidad establecer las condiciones necesarias para la implementación progresiva de las transformaciones previstas en el presente plan, asegurando la continuidad del servicio registral, la preservación de la seguridad jurídica, la adecuación normativa del sistema y la consolidación definitiva del nuevo modelo registral digital.

La transformación propuesta implica modificaciones operativas, tecnológicas, organizacionales y regulatorias de gran magnitud, razón por la cual resulta indispensable contar con un esquema ordenado de ejecución, seguimiento y control que permita administrar adecuadamente los riesgos inherentes al proceso.

2. Principios de implementación

La ejecución del Plan Nacional de Digitalización y Reorganización Integral deberá regirse por los siguientes principios:

a) Gradualidad.

b) Continuidad del servicio.

c) Seguridad jurídica.

d) Trazabilidad.

e) Transparencia.

f) Sustentabilidad financiera.

g) Federalismo operativo.

h) Adaptabilidad tecnológica.

i) Eficiencia administrativa.

j) Protección de los derechos de los usuarios.

La transformación deberá desarrollarse sin afectar la validez, eficacia y oponibilidad de los actos registrales.

3. Adecuación normativa

La transformación del sistema registral requerirá un proceso progresivo de adecuación normativa destinado a compatibilizar el marco jurídico vigente con el nuevo modelo operativo.

Las modificaciones podrán comprender:

a) Normativa reglamentaria.

b) Digesto de Normas Técnico-Registrales

c) Disposiciones técnico-registrales.

d) Manuales operativos.

e) Procedimientos administrativos.

f) Reglamentos de actuación.

g) Normativa vinculada a documentación digital.

h) Normativa vinculada a registradores.

i) Normativa sobre interoperabilidad.

j) Normativa sobre gestión documental electrónica.

4. Evaluación del marco legal vigente

La Dirección Nacional efectuará una revisión integral del marco normativo aplicable con el objeto de identificar aquellas disposiciones que requieran actualización para facilitar la implementación del nuevo sistema.

Dicha revisión comprenderá especialmente:

- Régimen Jurídico del Automotor.
- Normativa registral complementaria (Decretos Nros. 335/88 y 644/89, modificado por su similar N° 2265/94).
- Digesto de Normas Técnico-Registrales.
- Normativa documental.
- Normativa vinculada a firma digital.
- Normativa vinculada a protección de datos.
- Normativa sobre procedimientos administrativos.

5. Gestión de riesgos

La magnitud del proceso de transformación exige la implementación de una política integral de gestión de riesgos.

La Dirección Nacional desarrollará mecanismos de identificación, monitoreo y mitigación de riesgos asociados a cada una de las acciones del plan.

6. Riesgos estratégicos identificados

Entre los principales riesgos asociados al proceso pueden identificarse:

Riesgos normativos

- Demoras en adecuaciones regulatorias.
- Interpretaciones divergentes.
- Judicialización de medidas.

Riesgos operativos

- Retrasos en procesos de digitalización.
- Inconsistencias documentales.
- Errores de migración.

Riesgos tecnológicos

- Fallas de sistemas.
- Incidentes de ciberseguridad.
- Problemas de interoperabilidad.

Riesgos institucionales

- Resistencia al cambio.
- Déficit de capacitación.
- Adaptación organizacional insuficiente.

Riesgos financieros

- Incrementos de costos.
- Insuficiencia presupuestaria.
- Demoras en contrataciones.

7. Estrategias de mitigación

Para cada riesgo identificado deberán desarrollarse mecanismos específicos de mitigación, incluyendo:

- Planificación escalonada.
- Auditorías periódicas.
- Capacitación continua.
- Pruebas piloto.
- Controles de calidad.
- Planes de contingencia.
- Supervisión permanente.
- Seguimiento de indicadores

8 .Indicadores de avance

La implementación del plan será monitoreada mediante indicadores específicos de cumplimiento.

Entre otros, podrán utilizarse:

- Porcentaje de trámites digitalizados.
- Cantidad de legajos digitalizados.
- Porcentaje de trámites digitalizados.
- Cantidad de formularios eliminados.
- Cantidad de trámites simplificados.
- Cantidad de Registros Seccionales habilitados.
- Tiempo promedio de resolución.
- Nivel de satisfacción de usuarios.
- Disponibilidad de plataformas

9. Sistema de monitoreo y seguimiento

La Dirección Nacional implementará mecanismos permanentes de seguimiento destinados a verificar el cumplimiento de objetivos, plazos y resultados previstos.

La información obtenida permitirá introducir ajustes, redefinir prioridades y adoptar medidas correctivas cuando resulten necesarias.

10. Gestión del cambio organizacional

La transformación integral del sistema registral requerirá una adecuada gestión del cambio orientada a facilitar la adaptación progresiva de los distintos actores involucrados.

La implementación deberá desarrollarse mediante procesos graduales que permitan minimizar riesgos, preservar

la continuidad del servicio y favorecer la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas y modelos operativos.

La transición hacia el nuevo ecosistema registral exigirá promover una cultura organizacional basada en la innovación, la mejora continua y la utilización intensiva de tecnologías digitales.

11. Capacitación y desarrollo de capacidades

La Dirección Nacional impulsará programas permanentes de capacitación destinados a agentes, operadores registrales, calificadores registrales, organismos vinculados y usuarios profesionales.

La formación continua constituirá uno de los pilares fundamentales del proceso de modernización y tendrá por objeto asegurar niveles homogéneos de conocimiento técnico, jurídico y operativo.

Los programas de capacitación comprenderán, entre otros aspectos:

- Herramientas digitales.
- Gestión documental electrónica.
- Nuevos procedimientos registrales.
- Interoperabilidad.
- Seguridad de la información.
- Funciones y responsabilidades de los calificadores registrales.

12. Auditorías y mecanismos de control

La implementación del nuevo modelo registral exigirá la existencia de mecanismos permanentes de auditoría y control destinados a verificar el cumplimiento de los estándares operativos, tecnológicos y de seguridad previstos para el ecosistema registral digital.

Las auditorías podrán comprender, entre otros aspectos:

- Calidad documental.
- Trazabilidad de los procesos.
- Seguridad de la información.
- Funcionamiento de las plataformas tecnológicas.
- Actividad de los calificadores registrales.
- Cumplimiento de indicadores de desempeño.
- Gestión de riesgos.

La información obtenida permitirá introducir medidas correctivas, redefinir prioridades y fortalecer los mecanismos de supervisión institucional.

13.Impacto económico esperado

La implementación progresiva del nuevo modelo registral permitirá generar importantes eficiencias operativas mediante:

- Reducción de estructuras físicas.
- Eliminación de costos de archivo.

- Disminución de gastos administrativos.
- Simplificación de procedimientos.
- Automatización de controles.
- Optimización de recursos humanos.

Asimismo, la digitalización integral contribuirá a reducir costos indirectos soportados por ciudadanos, empresas y operadores económicos.

14. Beneficios esperados para los ciudadanos

La transformación del sistema registral permitirá:

- Menor cantidad de documentación requerida.
- Menores tiempos de gestión.
- Menores costos operativos.
- Mayor accesibilidad.
- Disponibilidad permanente de servicios.
- Mayor transparencia.
- Mayor previsibilidad.

15. Beneficios esperados para el Estado

La implementación del nuevo sistema permitirá:

- Fortalecer la seguridad jurídica.
- Mejorar los mecanismos de control.
- Optimizar recursos.
- Incrementar la trazabilidad.
- Mejorar la calidad de la información.
- Incrementar la capacidad de supervisión.
- Facilitar la toma de decisiones basada en datos.

CAPITULO VI

IMPACTOS ESPERADOS

1. Impacto sobre los ciudadanos

La implementación progresiva del nuevo modelo registral permitirá mejorar significativamente la experiencia de los ciudadanos en su interacción con el sistema registral automotor.

La simplificación de procedimientos, la reducción de requisitos innecesarios, la digitalización integral de los trámites y la incorporación de herramientas tecnológicas permitirán brindar servicios más ágiles, accesibles y disponibles desde cualquier punto del país.

Asimismo, la disminución de tiempos de gestión, la reducción de desplazamientos físicos y el fortalecimiento de la trazabilidad contribuirán a mejorar la calidad del servicio y a facilitar el acceso a las distintas prestaciones

registrales.

2. Impacto sobre los operadores económicos

La transformación del sistema registral generará beneficios directos para fabricantes, concesionarios, comerciantes habitualistas, entidades financieras, mandatarios y demás actores vinculados a la actividad automotor.

La simplificación documental, la interoperabilidad con otros organismos públicos y la digitalización de los procedimientos permitirán reducir costos administrativos, incrementar la previsibilidad de los procesos y favorecer un entorno más eficiente para el desarrollo de las distintas actividades económicas relacionadas con el sector.

3. Impacto sobre la Administración Pública

La digitalización y la automatización de procesos permitirán fortalecer las capacidades operativas del Estado, incrementando la eficiencia administrativa y mejorando las condiciones de control y supervisión.

La disponibilidad de información estructurada, la trazabilidad documental y la interoperabilidad con otros organismos públicos facilitarán la adopción de decisiones basadas en evidencia y permitirán optimizar la utilización de los recursos disponibles.

4. Impacto sobre la Dirección Nacional

La transformación prevista permitirá consolidar una evolución institucional de la Dirección Nacional, fortaleciendo sus capacidades de regulación, supervisión, auditoría y planificación estratégica.

La migración hacia un modelo sustentado en plataformas digitales, gestión de datos e indicadores de desempeño permitirá concentrar los recursos institucionales en funciones de mayor valor agregado y fortalecer los mecanismos de control y fiscalización del sistema.

5. Impacto sobre la seguridad jurídica

La transformación tecnológica propuesta no implica una disminución de las garantías jurídicas que caracterizan históricamente al sistema registral automotor argentino.

Por el contrario, la digitalización documental, la trazabilidad de los procesos y la disponibilidad permanente de la información permitirán fortalecer los niveles de seguridad jurídica, transparencia y confiabilidad del sistema.

6. Impacto sobre la transparencia y la trazabilidad

La utilización de plataformas digitales, repositorios electrónicos y mecanismos de seguimiento permitirá incrementar los niveles de transparencia y trazabilidad de las actuaciones registrales.

La disponibilidad de información en tiempo real y la existencia de registros auditables favorecerán un mayor control sobre las operaciones y contribuirán a fortalecer la confianza de los usuarios en el sistema registral.

7. Impacto sobre los costos operativos

La reorganización de estructuras, la eliminación progresiva del soporte papel, la simplificación de procedimientos

y la automatización de tareas permitirán reducir significativamente los costos operativos del sistema.

La disminución de gastos vinculados al almacenamiento documental, la infraestructura física y los procesos manuales contribuirá a mejorar la sustentabilidad económica del modelo registral.

8. Impacto sobre la sustentabilidad del sistema

La transformación integral prevista permitirá consolidar un sistema registral más flexible, eficiente y adaptable a los cambios tecnológicos y sociales.

La evolución institucional propuesta generará las condiciones necesarias para asegurar la continuidad y sostenibilidad del servicio registral durante las próximas décadas, preservando las fortalezas históricas del modelo argentino y fortaleciendo su capacidad de respuesta frente a nuevas demandas.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES

El presente Plan Nacional de Digitalización y Reorganización Integral del Sistema Registral Automotor constituye una propuesta de modernización profunda orientada a adecuar uno de los sistemas registrales más relevantes del Estado Nacional a las exigencias tecnológicas, operativas e institucionales del siglo XXI.

La transformación propuesta no persigue la modificación de los principios jurídicos que sustentan el régimen registral automotor argentino. Por el contrario, busca fortalecerlos mediante la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas, nuevos modelos de gestión y nuevas capacidades institucionales que permitan preservar y mejorar los niveles de seguridad jurídica alcanzados durante décadas de funcionamiento.

Esta transformación tampoco debe ser interpretada como un simple proceso de reducción o cierre de Registros Seccionales. El verdadero objetivo consiste en redefinir integralmente la forma en que el Estado registra, administra y protege los derechos vinculados a la propiedad automotor.

La implementación de este plan permitirá reducir significativamente los tiempos de gestión, simplificar procedimientos, disminuir costos operativos, optimizar recursos públicos y mejorar la experiencia de los usuarios, sin resignar los principios de legalidad, control y seguridad jurídica que caracterizan al sistema registral argentino.

Asimismo, la transformación institucional propuesta permitirá que la Dirección Nacional evolucione desde un modelo centrado en la administración de estructuras físicas hacia una organización especializada en gobierno digital, supervisión registral, gestión de datos, interoperabilidad, auditoría e innovación tecnológica.

El resultado esperado es la consolidación de un Sistema Registral Automotor Digital Integrado, capaz de brindar servicios registrales modernos, seguros y accesibles desde cualquier punto del país, apoyado en documentación digital y mecanismos avanzados de control y supervisión.

La magnitud de los cambios propuestos exige una implementación gradual, responsable y cuidadosamente planificada. Sin embargo, la experiencia acumulada por la Dirección Nacional, el desarrollo tecnológico actualmente disponible y la capacidad de adaptación demostrada por el sistema registral permiten afirmar que la transformación aquí proyectada resulta técnicamente viable, jurídicamente posible y estratégicamente necesaria.

El presente plan representa una visión de futuro para el sistema registral automotor argentino. Una visión que preserva sus fortalezas históricas, corrige sus limitaciones estructurales y lo prepara para responder eficazmente a las demandas de los ciudadanos, de la economía y del Estado durante las próximas décadas.

La transformación digital del sistema registral no constituye únicamente un desafío tecnológico. Constituye, fundamentalmente, una oportunidad histórica para construir un servicio público más eficiente, más accesible y más cercano a las necesidades de la sociedad, manteniendo inalterable el compromiso con la seguridad jurídica que ha caracterizado al régimen registral automotor argentino desde su creación.

La consolidación del nuevo modelo permitirá evolucionar desde un esquema basado en estructuras físicas y procesos predominantemente manuales hacia un Sistema Registral Automotor Digital Integrado, sustentado en documentación electrónica, interoperabilidad y mecanismos avanzados de supervisión, manteniendo en todo momento los principios de seguridad jurídica y protección de los derechos de los usuarios.

Carla Eugenia Herrera
Subdirectora Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia